

I

Guayaquil,

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **DELICORP S. A.**

Ciudad.--

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 Ordinal Cuarto de la Ley de Compañías y en el Reglamento de la materia contenido en la resolución No.90.1.5.3.005 del Señor Superintendente de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe sobre los estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio 1. 990 :

La compañía no ha realizado en el ejercicio actividad alguna, por lo que este informe se refiere únicamente al balance general cerrado al 31 de diciembre de 1. 990 .

Al respecto, y como resultado de la revisión y análisis que he efectuado de dicho balance, puedo informarles que ha sido hecho correctamente y que refleja de manera fiel la situación de la empresa. He comprobado así mismo que el balance se fundamenta en los registros contables que, a su vez, han sido llevados siguiendo las normas y procedimientos contables generalmente aceptados.

Por otra parte, puedo informar a la Junta que los señores administradores han cumplido en este ejercicio las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a la empresa; que los libros y comprobantes se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de ley; y que los indicadores del presente ejercicio no han variado comparativamente con los ejercicios anteriores por la inactividad de la empresa.

Finalmente, informo a ustedes que he recibido de los administradores toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones y que para el desempeño de estas ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Lic. María Núñez Pincay
Lic. María Núñez Pincay
Comisario